

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6523 ACANTILADOS DE LOS GIGANTES, S.A.
(AGIGANSA)

El Consejo de Administración en su reunión del 3 de junio de 2015 ha acordado convocar la Junta General de accionistas que, con carácter ordinario y extraordinario, se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Poblado Marinero, sin número, Capitanía del Puerto, C.P. núm. 38.683, municipio de Santiago del Teide, el próximo día 10 de julio de 2015, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y, si fuera preciso, el día 11 del mismo mes en idéntico lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Propuesta y, en su caso, aprobación de acuerdo para dejar sin efecto y anular los acuerdos de la Junta por los que se aprobaron las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011.

Segundo.- Propuesta y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, formuladas por el Consejo de Administración de fecha de 3 de junio de 2015 (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) así como de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas relativas a los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Tercero.- Propuesta y aprobación, si procede, de la gestión y actuación de los Administradores correspondiente a los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Cuarto.- Adopción de acuerdos sobre modificación estatutaria del art. 16 bis de los Estatutos Sociales vigentes respecto al sistema de retribución de administradores, conforme a lo establecido en los arts. 217, 218 y 219 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Adopción de acuerdos sobre el sistema de retribución de los administradores. Aprobación del plan de retribución anual. Acuerdos que procedan.

Sexto.- Adopción de acuerdos sobre modificación estatutaria del art. 4 de los Estatutos Sociales vigentes relativo al domicilio social.

Séptimo.- Adopción de acuerdos sobre modificación estatutaria del art. 2 de los Estatutos Sociales vigentes relativo al objeto social.

Octavo.- Adopción de acuerdos sobre Nombramiento de auditores y auditorías en los años 2014, 2015 y 2016.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación si procede del acta de la sesión.

De acuerdo con el art. 272 LSC se hace constar el derecho que a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, incluyendo el texto íntegro de las modificaciones estatutarias, el informe de los administradores sobre éstas, conforme lo establecido en el art. 287 de la LSC, y las cuentas anuales objeto del orden del día.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Conforme al art. 172 LSC, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Se recuerda, en virtud de lo previsto en el art. 203 de la LSC, el derecho de los accionistas que representen un uno por ciento del capital social a solicitar la presencia de un notario para que levante acta de la Junta General.

Según lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a la Junta General con voz y con voto los titulares de las acciones que las tengan inscritas en el libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en que deba celebrarse la Junta General. Asimismo, se recuerda el derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta General por otras personas, ya sea esta accionista o no de la sociedad. Los accionistas podrán recabar la información necesaria para el ejercicio de dicho derecho dirigiéndose directamente a la sociedad.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de junio de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración, don Jorge Díaz de Losada López.

ID: A150027511-1